

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el 10 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES", Subgrupo N°5 "Agencias Internacionales de Noticias periodísticas y fotográficas", integrado por: las delegadas del **Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez y Dr. Natalia Baldomir; los delegados empresariales: Dres. Tomas Tejeiro y Eduardo Ameglio y la delegada de los trabajadores: Sra. Nancy Leite **HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial conforme lo establecen los numerales VIII y IX del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 2017.-----

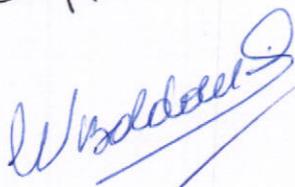
**SEGUNDO: Salarios mínimos al 1ero de enero de 2017.** En virtud de lo establecido en la norma referida los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2016 tendrán un incremento nominal de **3.75%**. Los salarios mínimos de las categorías cadete y limpiador tendrán un incremento de **5%** por adicionar a 3.75% un 1.25% por su condición de salarios sumergidos conforme los lineamientos del Poder Ejecutivo para la sexta ronda de negociación salarial de los Consejos de Salarios. Por consiguiente, los salarios mínimos en moneda nacional, por categoría y por 40 horas semanales de labor, con vigencia desde el 1° de julio de 2016, para los trabajadores del sector, serán lo siguientes: -----

Categoría	Salario mensual
<b>REDACCION</b>	-----
Corresponsal	76.873
Redactor	46.121
Editor	46.121
<b>FOTO</b>	-----
Reportero	46.121
Editor	46.172
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	-----
Secretario/a	36.891
Aux. Contable	36.891
Contador	76.870
<b>COMERCIAL</b>	-----
Asistente	36.891
<b>TÉCNICA</b>	-----
Técnico	36.891

Jefe	55.339
<b>SERVICIOS</b>	-----
Limpieza	16.151
Cadete	16.151
Telefonista	24.597

**TERCERO: Sobrelaudos al 1ero de enero de 2017.** Conforme lo establecido en el decreto referido precedentemente los salarios que superen los mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2016 tendrán un incremento nominal de **3.75%**. -----  
 Leida que les fue suscriben 7 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad.

  
 APU  


  
 MTSS  
  


DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Pase a División Documentación y Registros.

*Alfredo Gutiérrez*  
ASESOR

**ERRATA**

Por Div. Doc. y Registro .....  
 Sub-Grupo .....  
 Folio, ..... al .....  
 Montevideo, .....

Reg. Con el N° .....  
 Grupo .....

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO**  
**REGISTRO DE LAUDOS**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **28 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1633, 20A  
Grupo 18

Folio, 01 al 03

Sub-Grupo 05

LAUDO INSCRIPTO

Entra en vigencia

*[Signature]*  
Trincabelli